



RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2023, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura del período de audiencia e información pública en relación con el proyecto de Decreto-ley de medidas urgentes de impulso a la inteligencia artificial en Extremadura. (2023060828)

Hallándose en tramitación el proyecto de Decreto-ley de medidas urgentes de impulso a la inteligencia artificial en Extremadura, se estima procedente someterlo a audiencia e información pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66, apartados 3 y 4, de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el artículo 133 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Con base en lo anterior,

RESUELVO:

Primero. Acordar la apertura de un periodo de audiencia e información pública por un periodo de siete días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, con el objeto de que cualquier persona interesada pueda examinar el texto del "Proyecto de Decreto-ley de medidas urgentes de impulso a la inteligencia artificial en Extremadura" y formular las alegaciones y propuestas que estime oportunas.

Las alegaciones y propuestas que se formulen podrán ser remitidas a la siguiente dirección de correo electrónico: sgctiu.ecad@juntaex

Segundo. El texto del proyecto de decreto-ley estará a disposición de los ciudadanos en la página web de la Junta de Extremadura, Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital, a través de la siguiente dirección de internet:

<http://gobiernoabierto.juntaex.es/transparencia/web/p-economia-ciencia-y-agenda-digital>

Mérida, 8 de marzo de 2023. El Secretario General, MANUEL JIMÉNEZ GARCÍA.

• • •

